CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 17/2012, ID Nº 243.661
"ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de agosto de 2012

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, procede a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada en la **Contratación Directa Vía Excepción Nº 17/2012, ID Nº 243.661 "ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada es conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** 243.661
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012 y aprobado mediante Ley Nº 4581/11, objeto del gasto 510.
c) **Se ha cursado invitación a la siguiente empresa**: SR. ALCIDES ANIBAL FERREIRO.
d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 44/2009 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Perla Salinas, y la Lic. Mirtha Morínigo de Peralta.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre y verificación preliminar de la oferta, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas. La oferta presentada corresponde al Sr. ALCIDES ANIBAL FEREIRO, C.I Nº 79.280.

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	ALCIDES ANIBAL FERREIRO
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Monto de la Oferta

FIRMA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ALCIDES ANIBAL FERREIRO	**2.439.999.864.-**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, al ser la única oferta la presentada por el Sr. **ALCIDES ANIBAL FERREIRO** y acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Vista la Resolución Nº 4/2012, Acta Nº 1.267 de fecha 07 de mayo de 2.012 por la cual se aprueba el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción; y de acuerdo al Art. 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece los casos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas; y el Dictamen de la UOC de fecha 03 de mayo de 2012 justifica el proceso de acuerdo al Inc. g) " …razones técnicas …".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Vía Excepción Nº 17/2012, ID Nº 243.661 "ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO", al Sr. ALCIDES ANIBAL FERREIRO, C.I Nº 79.280** por un monto total de Gs. 2.439.999.864.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro) incluido

los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por el oferente, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

LIC. ROSANNA BERNAL DE MARTÍNEZ

LIC. PERLA SALINAS

LIC. MIRTHA MORÍÑIGO DE PERALTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	ALCIDES ANIBAL FERREIRO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA inluido)
1	Inmueble Urbano Edificado	N/A	N/A	1	2.439.999.864	2.439.999.864
TOTAL GENERAL Gs.						**2.439.999.864**